



**UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES ROMAREDA**
Expediente: IASS-ZA-ROMAREDA ABJ_2024_8

ACTA Nº 1/2024

ASISTENTES:

Presidente:

D. Eusebio Pérez Alcalde,
Administrador RPM Romareda.

Vocales:

D. Jesús Barceló Coren,
Encarado de Almacén de la
RPM Romareda

Secretaria:

D. Lidia Vicente García, Aux.
Administrativa RPM Romareda

En Zaragoza, a 16 de mayo de 2024, siendo las 11:45 horas, se reúne la Unidad Técnica de la Residencia de Personas Mayores Romareda del Instituto Aragonés de Servicios Sociales constituida para esta licitación,

Expediente: ABJ_2024_8

Objeto del contrato: Concesión del Servicio de Bar-Cafetería para la RPM Romareda.

Anuncio PLACSP: 19/04/2024

asistiendo las personas citadas al margen y con el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de Sobre A: Calificación de la documentación Administrativa - DRU
- 2.- Apertura de Sobre C: Valoración Anexo VII
- 3.- Propuesta de Clasificación

Se inicia la sesión con la constitución de la Unidad Técnica de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón según designación del órgano de contratación realizada mediante Resolución de la Directora de la RPM Romareda de 15 de mayo de 2024.

Consta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2018, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la reunión presencial del Presidente, de la Secretaria de la Unidad y del Vocal.

De conformidad con el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación de la Comunidad Autónoma de Aragón, todos los miembros integrantes de la Unidad Técnica manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.



Según se establece en la cláusula 2.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP):

Las proposiciones se presentarán única y necesariamente a través del sistema electrónico señalado en el cuadro resumen del presente pliego, atendiendo a las condiciones señaladas en la cláusula 2.2.1.1. a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP) y a los plazos de presentación establecidos en el anuncio de licitación, y sin que se admitan aquellas proposiciones que no se presenten en la forma y plazos indicados.

La Secretaria informa que mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 19 de abril de 2024, fue convocada la licitación del contrato de concesión de servicios anteriormente indicado, siendo la fecha límite para la presentación de proposiciones por los licitadores el **día 15 de mayo de 2024 a las 14:00 horas**.

La Secretaria procede a la conexión telemática con PLACSP para realizar la comprobación de las empresas que han presentado la documentación electrónicamente en dicha plataforma, de conformidad con lo establecido en el anuncio de licitación y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de este procedimiento.

A continuación, se detallan los licitadores que han registrado su proposición en PLACSP, indicando su nombre y nº identificación y fecha y hora de registro.

EMPRESA	FECHA/HORA
CAFÉ LIBRE S.C. - J16474199	14/05/2024 12:46

Se constata que el licitador ha presentado su propuesta en plazo y forma.

1. Apertura del SOBRE A: Documentación administrativa

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2.8.1 del PCAP, se procede al acto de apertura electrónica del sobre A, verificando que constan los documentos exigidos en el pliego.

La Unidad Técnica verifica que la documentación aportada por el licitador se ajusta a lo exigido en la cláusula 2.2.5.1 del PCAP, y **acuerda la admisión de la única empresa presentada en esta fase de licitación.**

2. Valoración de las Ofertas: Anexo VI PCAP

Siendo las 12:00 horas, una vez determinada la empresa admitida a la licitación, se inicia el ACTO PÚBLICO, mediante videoconferencia y con la asistencia de representantes de la citada empresa, de apertura del sobre C, Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior.



A continuación, la Secretaria procede a la descarga electrónica del sobre C de la única empresa admitida a la licitación. La Unidad Técnica verifica que la empresa ha presentado la oferta conforme al modelo del Anexo VI del PCAP,

Resultando:

Licitador	C1 Precio Máximo MEJORA	C2 Calidad Alimentos	C3 Servicio de Terraza
CAFE LIBRE, S.C. – J16474199	10%	SI Prod. Temporada SI Prod. Proximidad	No

De conformidad con la cláusula 2.2.8.3 del PCAP, La Unidad Técnica procede a evaluar dichas ofertas conforme a los criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior recogidos en el Anexo VIII del PCAP,

resultando:

Licitador	C1 Precio Máximo MEJORA	C2 Calidad Alimentos	C3 Servicio de Terraza	TOTAL
CAFE LIBRE, S.C. – J16474199	70,00	20,00	00,00	90,00

3. Propuesta de Clasificación

En consecuencia, siguiendo lo dispuesto en la cláusula 2.3.1 del PCAP, la Unidad Técnica, una vez valorada la oferta, ordenadas de forma decreciente e incluyendo la puntuación otorgada, acuerda dar traslado al Órgano de Contratación, la siguiente

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Orden	Licitador	Puntuación TOTAL
1	CAFE LIBRE, S.C. – J16474199	90,00

A la vista de los resultados anteriores,

La empresa CAFÉ LIBRE, S.C., con CIF J16474199, que ha presentado la mejor oferta, cumple con todos los requisitos especificados en los Pliegos.

En virtud de cuanto antecede, se acuerda por unanimidad

- Trasladar la propuesta de clasificación al órgano de contratación para que proceda a requerir a la empresa CAFÉ LIBRE, S.C, la aportación, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que no obre ya en poder del IASS.



- Volver a convocar la Unidad Técnica, una vez presente la documentación justificativa, con el objeto de verificar que el licitador propuesto como posible adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos en los pliegos.

Los miembros de la Unidad Técnica, aprueban por unanimidad el contenido de esta Acta, por lo que se extiende la misma, y en prueba de conformidad, firma la Secretaria con el visto bueno del Presidente.

Este Acta será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante

Siendo las 12:30 horas, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Eusebio Pérez Alcalde

Fdo.: Lidia Vicente García